



## CARTA DE PATROCINIO TORNEO DELIBERA 2017

En el marco de la 9ª versión del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, el Diputado Ernesto Silva M., quien firma este documento, hace explícito su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil **"Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación en Habilidades Sociales para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado"** del Colegio Alemán de La Serena, Región de Coquimbo, la cual propone la creación de un Plan de Formación en Habilidades Sociales, con los objetivos de:

- Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes del país que cursen los niveles de Pre Escolar, Enseñanza Básica y Media.
- Proporcionar a los estudiantes herramientas para desenvolverse de manera asertiva en la esfera cotidiana, a través del aprendizaje de Habilidades Sociales.
- Fomentar un trato deferente y respetuoso hacia el otro(a), en distintos contextos.
- Incentivar la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en el contexto del aprendizaje y práctica de las Habilidades Sociales.

Para su implementación, se deberán considerar acciones concretas tales como:

- i. Capacitación a los docentes y directivos del país, relacionada con los contenidos del Plan de Formación.
- ii. Elaboración de un Programa de Estudio específico, como asimismo material de apoyo al docente y estudiantes, explicitando contenidos y actividades a desarrollar.
- iii. Incorporación activa de las familias y cuidadores de los estudiantes, en talleres y actividades extra programáticas pertinentes.
- iv. Actividades para promover la aplicación del aprendizaje de las Habilidades Sociales en el establecimiento educacional.
- v. En forma transversal, todas las asignaturas del Curriculum Escolar deberán incluir prácticas en Habilidades Sociales.
- vi. Se creará la asignatura "Formación en Habilidades Sociales" como contenido obligatorio para todos los niveles de enseñanza y que reemplazará a la asignatura de Orientación.
- vii. Para efectos de elaboración de Programas de Estudio, material pedagógico, capacitaciones y seguimiento, se formará una Comisión Multidisciplinaria de Formación en Habilidades Sociales, dependiente del Ministerio de Educación y formada por profesionales reconocidos de diversas áreas vinculadas con la temática del plan expuesto en la presente ley.

Nombre y firma

Santiago , 09 de junio de 2017